RESOLUCIÓN JUNTA MUNICIPAL Nº 1.201/2022

POR LA QUE SE APRUEBA LA RIM Nº 106/2022 POR LA CUAL, LA INTENDENCIA ADJUDICA A LA EMPRESA KUROSU Y CIA S.A CON RUC Nº 80002592-0, EL TOTAL DEL LLAMADO A L.C.O Nº 3/22 PARA "LA ADQUISISCIÓN DE RETROEXCAVADORA" ID. PORTAL Nº 414.060. ----------

VISTO: Los antecedentes del llamado a L.C.O Nº 3/22 para "la Adquisición de Retroexcavadora" ID Nº 414.060; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la **R.I.M. Nº 106/2022 DE FECHA 25 DE MAYO DE 2022**, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE KATUETE HA ADJUDICADO A LA EMPRESA KUROSU Y CIA S.A CON RUC Nº 80002592-0 EL TOTAL DEL LLAMADO A L.C.O Nº 3/22 PARA "LA ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA" ID Nº 414.060 POR LA SUMA DE GUARANIES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS (Gs. 767.857.300).----------

Que, la **Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal, artículo 36 de los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal, inc. c)** dispone: "**aprobar las adjudicaciones y contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de oferta**".----------

Que, el **Dictamen Nº 005/2022 de fecha 06/06/2022** expediente Junta Municipal Nº 072 de los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, suscripto por los concejales Milto Ramón Alfonzo Benítez, Victorino Ramón Martínez Cabral y Abrelia Vidal, han dictaminado cuanto sigue: "Los que suscriben, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto se dirigen a usted y por su intermedio a los demás Miembros a los efectos de elevar Dictamen con relación a la **N.I.M. Nº 76/2022**, presentada por la Intendencia de fecha 30/05/2022 con expediente Nº 063, REF/Adjudicación a la Empresa **KUROSU Y CIA S.A.,** Con RUC Nº 80002592-0, Representada por la Señora Noemí Claudia Céspedes con C.I. Nº 790.658, el total del llamado a **L.C.O Nº 3/22** para la **"Adquisición de Retroexcavadora ID PORTAL Nº 414.060".** Luego de un exhaustivo análisis del llamado a **L.C.O Nº 3/22** para la **"Adquisición de Retroexcavadora ID PORTAL Nº 414.060",** al informe del Comité de Evaluación y la carpeta de la Empresa Oferente y que ésta se halla ajustada a las normas legales establecidos en el Artículo **26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19** y teniendo en cuenta de la importancia de contar con la máquina para dar apoyo y continuidad a los trabajos dentro del Distrito de Katuete. **Ésta Comisión concluye en recomendar su aprobación, salvo mejor parecer de la Plenaria".----------**.

Que, sometida a consideración el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se ha generado el siguiente resultado 1 (una) abstención y 11 (once) a favor, mayoría suficiente, **POR TANTO**:

LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE KATUETE, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA:

RESUELVEN:

María Leticia Lusich de Duarte
Secretaria J.M.

Lic. Cristiane Mayer Diedrich
Presidente J.M.

RESOLUCIÓN JUNTA MUNICIPAL Nº 1.201/2022

POR LA QUE SE APRUEBA LA RIM Nº 106/2022 POR LA CUAL, LA INTENDENCIA ADJUDICA A LA EMPRESA KUROSU Y CIA S.A CON RUC Nº 80002592-0, EL TOTAL DEL LLAMADO A L.C.O Nº 3/22 PARA "LA ADQUISISCIÓN DE RETROEXCAVADORA" ID. PORTAL Nº 414.060. ----------

Art. 1º APROBAR LA RIM Nº 106/2022 DE FECHA 25 DE MAYO DE 2022, **POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA KUROSU Y CIA S.A CON RUC Nº 80002592-0 EL TOTAL DEL LLAMADO A L.C.O Nº 3/22 PARA "LA ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA" ID Nº 414.060 POR LA SUMA DE GUARANIES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS (Gs. 767.857.300),** de conformidad al exordio de la presente Resolución.----------

Art. 2º Comunicar, publicar y cumplido, archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS.----------

MUNICIPALIDAD DE KATUETE Junta Municipal SECRETARIA

María Leticia Lusich de Duarte
Secretaria J.M.

MUNICIPALIDAD DE KATUETE Junta Municipal PRESIDENCIA

Lic. Cristiane Mayer Diedrich
Presidente J.M.